

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68 de 1982, a instancia de la entidad «Hicomasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Manuel Morales Torres, contra don José María Espuny Fonollosa y doña Concepción Marín García-Becerra, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 4 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de cada una de las siguientes:

1. Rústica. Suerte de tierra calma de secano, en el partido de La Amarguilla, en término de Puente Genil, de superficie 8 fanegas 79 centésimas de otra, equivalentes a 5 hectáreas 38 áreas. Linda: norte, Luis Ordóñez; sur, arroyo que la separa de finca de José María Espuny; este, la vía férrea de Puente Genil a Málaga, y oeste, José María Espuny y arroyo citado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 16.636, al libro 346 de Puente Genil, folio 3.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.620.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra calma de secano, en el partido de La Amarguilla, en término de Puente

Genil, de superficie 6 fanegas 85 centésimas de otra, equivalentes a 4 hectáreas 20 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, arroyo que la separa de la finca de los señores Espuny; este, Juan Ruiz Hinojosa; sur, arroyo que la separa de la finca de Juan Ruiz, y oeste, río Genil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 16.637, al libro 346 de Puente Genil, folio 5.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.700.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra calma de secano e indivisible, en el partido de La Amarguilla, en término de Puente Genil, de superficie 1 fanega 7 celemines 31 estadales, equivalentes a 99 áreas 88 centiáreas. Linda: norte, José María Espuny y vía férrea Córdoba-Málaga; sur, Francisco Moreno; este, la citada vía férrea, y oeste, José María Espuny.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 13.197, al libro 57 de Puente Genil, folio 41.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela de tierra secano, al paraje Cañada de Parrado, término de Puente Genil, de superficie 100 metros cuadrados. Linda: norte, Financiera Espuny; sur, resto de finca matriz; oeste, Mateo Carmona Labrador, y este, José María Espuny.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 16.249, al libro 342 de Puente Genil, folio 85.

Valorada, a efectos de subasta, en 512.382 pesetas.

5. Rústica. Tierra calma, secano e indivisible, situada al partido de Pedreros y Arroyos Bajos, en término de Puente Genil, de superficie 7 fanegas 92 centésimas de otra, equivalentes a 4 hectáreas 90 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, ferrocarril de Córdoba a Málaga y José María Espuny; este, arroyo de Los Arroyos; sur, camino y servidumbre que conduce a hacienda de Cordobilla, y oeste, José María Espuny y dicha servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 9.448, al libro 165 de Puente Genil, folio 6 vuelto.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

6. Rústica. Suerte de tierra de secano, denominada Delgado, Canillas y Román, situada en el ruedo y pago de Cañada de los Arroyos o Parrado, en término de Puente Genil, de superficie 15 hectáreas 45 áreas 21 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle José Ariza y su prolongación y fábrica y terrenos que fueron de Agustín Espuny Aleixendri; sur, Agustín y José María Espuny Fonollosa y camino de Cordobilla; este, las expresadas fábrica y terrenos y vía férrea Córdoba-Málaga, y oeste, Agustín y José María Espuny Fonollosa y vía férrea citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 29.182, al libro 475 de Puente Genil, folio 69.

Valorada, a efectos de subasta, en 34.301.272 pesetas.

7. Rústica. Parcela de tierra calma, de secano, denominada con más porción Delgado, Canillas y Román, situada en el ruedo, al pago de Cañada de los Arroyos o de Parrado, en término de Puente Genil, de superficie 6 hectáreas 65 áreas 57 centiáreas. Linda: norte, calle José Ariza y su prolongación; sur y este, finca resto de Agustín y José

María Espuny Fonollosa, y oeste, Mateo Carmona Labrador y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 29.183, al libro 475 de Puente Genil, folio 71.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.714.052 pesetas.

Se hace constar que la finca registral número 29.182 (descrita en el número 6), se formó por agrupación de las inicialmente hipotecadas números 16.970, 10.278, 16.025 y 17.034, y la finca registral número 29.183 (descrita en el número 7) se ha formado por segregación de aquella.

Dado en Aguilar de la Frontera a 20 de mayo de 1997.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—31.453.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 293/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Mallofet Durán y don José Luis de la Oliva Díaz sobre reclamación de 9.520.961 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para el pago de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Urbana, número 34, piso noveno, número 1, sito en Humanes, de Madrid, portal 15, de la fase IV, de la urbanización «Pryconsa», hoy calle Ramón y Cajal, número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.227, libro 129, folio 221, finca 6.273-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alcorcón, avenida de Cantarranas, número 13, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.878.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante. El rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su cele-

bración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para su celebración el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, expido y firmo el presente en Alcorcón a 21 de abril de 1997.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—29.927.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en jura de cuentas 823/1983, instada por el Procurador don Francisco Revert Cortés, contra «Rico, Sociedad Anónima», reclamando 37.806.818 pesetas y 3.000.000 de pesetas para costas, he acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el valor fijado por Peritos. Las posturas deberán cubrir las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación que indica el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso que no existan postores en dicha subasta, se anuncia segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, y con las mismas condiciones que la anterior, el tipo el 75 por 100 de la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en la primera para tomar parte. Si tampoco los hubiere en segunda, se anuncia tercera, para el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo alguno, y condiciones de la primera, salvo la cantidad a

consignar para tomar parte en la misma, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

El bien es el siguiente:

Urbana.—Un solar en Ibi, con frente a calle Colón, sin número, de 6.000 metros cuadrados, dentro de la cual existe una edificación compuesta de dos cuerpos paralelos y en parte confrontados, que se comunican entre sí a la altura del piso alto, mediante unos pasos superiores en forma de puente, sobre el callizo interior de la propiedad finca. Linda: Norte, de «Rico, Sociedad Anónima»; sur, don Francisco Alberio y resto de la procedencia; este, don Antonio Bernabeu Valero, y oeste, doña Josefa Gisbert Vicedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 477, libro 80, folio 67, finca 4.189, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 12 de mayo de 1997.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—29.951.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 182/96, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Ángel Pelayo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de Sevilla, conforme a la siguiente convocatoria:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 23 de septiembre y 22 de octubre de 1997, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias, posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo ceder el remate, solamente la actora.

Tercera.—La tercera subasta, se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con anulación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos, a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa unifamiliar situada en la calle Gades, número 18, del término municipal de Sevilla, polígono Aeropuerto-Conjunto Nueva Itálica. Consta de sótano, planta baja y primera, con una superficie construida de 162 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.181, libro 114, folio 141, finca número 6.032.

Valorada en 11.881.746 pesetas.

Dado en Antequera a 2 de mayo de 1997.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—29.928.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1997, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Vera Navarro y doña Montserrat Gil Quiroga, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana. Entidad número 15, planta entre-suelo, puerta tercera, escalera B, en la avenida Caritg, calles Solsona y circunvalación, sin número, con entrada por la avenida Caritg. Inscrita al tomo 2.904, libro 124, de Badalona, folio 65, finca número 7.354, del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, inscripción 71.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.079.375 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000180083/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del 13 de octubre de 1997, a las diez horas, y para la tercera, la del día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.946-16.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 237/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Bescos Gil, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Cayetano Lobon Ledesma y doña Lucrecia Muñoz Barrientos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda derecha en el edificio con el número 19 de gobierno en la avenida Rodríguez de Valcárcel, de Barbate. Tiene una superficie construida de 95 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios. Linda, considerando su frente la puerta de acceso, derecha, vuelos sobre avenida Rodríguez de Valcárcel; izquierda, vuelos sobre finca de doña Carmen Gallardo Montesinos y patio de luces, y fondo, vuelos sobre finca de don Manuel Rosado Marín y don Juan Crespo Corrales.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Barbate al tomo 1.230, libro 154, folio 164, finca 9.759, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.920.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 1219000018023795, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 11 de abril de 1997.—El Secretario.—29.982.

BARCELONA

Edicto

Doña Mireia Borguñó Ventura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos que bajo el número 646/1996, de «Compañía de Importación y Exportación del Viejo Continente, Sociedad Limitada», representada en autos por la Procuradora señora Caridad Mejías, estando designados como Interventores doña Marta García, don Francisco Pedrenño y el acreedor Banesto, en los cuales se ha acordado señalar el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Mireia Borguñó Ventura.—El Secretario judicial.—29.942-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 887/1990-1.ª, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación de «Textil Cano y Segura, Sociedad Anónima», contra «Maquinaria Agrícola Delco, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada a la demandada «Maquinaria Agrícola Delco, Sociedad Anónima»:

Urbana. Número 3, módulo o nave número 3 en el pago de Lárvalo, del término municipal de Jerez de la Frontera. Superficie construida de 254,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.297, libro 277, folio 7, finca número 23.347. Valorada en 6.175.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 31 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.945-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 546/1992-2, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancia del Procurador don José Puig Olivet-Serra, en representación de «Focre Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ramón Lalueza Lalueza y «Electrofluid Lalueza, S. C. P.», en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ramón Lalueza Lalueza, cuya descripción registral es la siguiente:

Mitad indivisa de urbana, entidad número 20, vivienda puerta quinta, que es la entidad número 20 en la segunda planta de la casa sita en esta ciudad, con fachada a la calle Cerdeña, número 181, y a la Gran Vía de las Corts Catalanes, número 760. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Barcelona, al tomo 2.141, libro 178, folio 193 vuelto, finca 11.297.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.830.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil y a la misma hora, y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—29.944-16.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio menor cuantía número 360/1992-2.ª, a instancia de don Lorenzo Moráñez Pérez, representado por la Procuradora doña Helena Vila González, contra don Manuel Morante Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al actor, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 9 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, en especial:

Primero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran

tomar parte en la subasta, previniendo además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segundo.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Asimismo se notifica a las partes las fechas de las subastas por medio de la representación procesal, caso de resultar negativa su notificación personal; que, en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Cuatro quintas partes indivisas y la mitad indivisa de la restante quinta parte indivisa de la finca propiedad del actor don Lorenzo Morales Pérez:

Urbana.—Terreno o solar para edificar sito en Masquefa, de figura rectangular de 100 metros cuadrados y que linda: Norte, mediante línea recta de 5 metros, con calle en proyecto; este, mediante línea recta de 20 metros, con finca mayor, sur, mediante línea recta de 5 metros, con don José Junyent, y oeste, mediante línea recta de 20 metros, con calle de la Font del Roure. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al tomo 897, libro 22, folio 157, finca 922.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—29.943-16.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 176/1992, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por la Procuradora señora Sánchez Presedo, dirigida por el Letrado señor Franco Grande, contra don Emilio Vázquez Seijas y doña María Josefa Vázquez Rodríguez, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, 4.511.509 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el día 6 de octubre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García

Naveira, edificio Juzgados, planta baja, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1514).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1997, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y a las horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan y tablón de anuncios de este Juzgado.

Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda letra B o fondo el piso primero, contemplada desde el frente de un edificio sito en la avenida Saavedra Meneses, sin número (hoy número 34), de la villa de Ares. Inscrita al tomo 481 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Ares, folio 169, finca número 7.428. Valor de tasación: 5.109.368 pesetas.

Nave sita en la calle Ramón Pimentel, esquina a la avenida de Mugardos, en la parroquia y término municipal de Ares, e inscrita al tomo 537 del archivo, libro 62 del Ayuntamiento de Ares, folio 146, finca número 8.194. Valor de tasación: 13.972.092 pesetas.

Dado en Betanzos a 28 de abril de 1997.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—29.952-60.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Deolinda María González García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961, sucursal de Coria del Río, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, o en su domicilio de Coria del Río, obrante en autos.

Bien que se saca a subasta

Casa de dos plantas, en la planta baja hay un local comercial de 128 metros cuadrados y en la planta alta una vivienda de 127 metros cuadrados. Se encuentra en la calle Rodrigo García Muñoz, número 7, de Villafranco del Guadalquivir, y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 118, del tomo 1.479, libro 143, Sección Puebla, finca número 8.520.

Tipo de subasta: 31.440.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 28 de abril de 1997.—El Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—29.938-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Bescós Gil, en representación de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Vázquez Macías y doña María Sagrario Trujillo Aparicio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 28.460.000 pesetas; no concurriendo

postores, se señala por segunda vez el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018031996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica: Trozo de tierra de labor que formó parte de la pieza de tierra llamada La Angoste o Cahiz, y de la haza nombrada Santa Adelaida, en los pagos del Saltillo y los Santos, en el término municipal de Medina Sidonia. Tiene cabida de 3 hectáreas 26 áreas 80 centiáreas 50 miliáreas.

Inscrita al tomo 549, libro 286, folio 167, finca número 10.043 del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia.

Dado en Chiclana de la Frontera a 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—29.984.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1996, promovido por

el Procurador de los Tribunales señor Bescós Gil, en representación de la entidad Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Promociones, Construcciones y Alquileres Proconal, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de julio de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 17.344.153 pesetas, para la finca registral número 46.307, y 5.101.222 pesetas, para la finca registral número 46.308; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 1245320/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Registral número 46.307, tomo 1.480, libro 810, folio 165. Local comercial en planta primera, con amplia terraza y con acceso independiente a través de la escalera existente en la fachada principal del edificio, sito en Chiclana, en el denominado Pinar del Cura, urbanización «Cortijo Los Gallos», sector A, y que da a la carretera de Sancti Petri, entre los linderos norte y oeste, y otra existente en el lindero sur, que dará acceso, también, al torreón que se describe a continuación. Ocupa una superficie

construida de 124,67 metros cuadrados. Los linderos son: Al frente, al norte, con la carretera de Sancti Petri; por la derecha, al oeste, con carril, antes finca de los hermanos Lapeña y don Jesús Martínez Benítez; por su izquierda, al este, con finca de «Proconal, Sociedad Anónima», antes de don José Vázquez Sáez, y por el fondo, al sur, con otra que perteneció a este último.

Registral número 46.308, tomo 1.480, libro 810, folio 188. Torreón del edificio, situado encima del local descrito anteriormente, en el lindero sur, con acceso a través de una escalera existente en el fondo del edificio y amplia terraza. Ocupa una superficie construida de 22,65 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con zona azotea o cubierta del edificio; por su derecha, al oeste, con carril, antes finca que perteneció a los hermanos Lapeña y don Jesús Martínez Benítez; por su izquierda, al este, con finca de «Proconal, Sociedad Anónima», antes de don José Vázquez Sáez, y por el fondo, al sur, con finca que fue de este último.

Dado en Chiclana de la Frontera a 1 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—30.004.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 291/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Alcaide Muñoz, en los que a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se describirá la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas y por el tipo de tasación de 15.000.000 de pesetas.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta se señala una segunda para el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado y de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 15 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y del 20 por 100 del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia de la parte ejecutante, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá participar haciendo uso de la facultad de poder ceder el remate a tercero y que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Servirá el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate, sus bienes pagando el principal y costas y se entenderá que de coincidir alguno de los señalamientos expresados anteriormente con festividad local o nacional la subasta se llevará en el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, casa sita en Granada, parroquia de San José, en Carril de la Lona, número 12. Se compone de una sola planta de alzado y patio. Mide 132 metros cuadrados de los que corresponden a la parte edificada 50 metros 53 decímetros cuadrados y el resto destinado a patio. Linda: Frente o saliente, en líneas de 6 metros 30 centímetros y 4 metros 60 centímetros con resto de la finca de que se segregó el solar matriz para uso de todos los vecinos o propietarios de la misma, y en línea de 9 metros 60 centímetros con una zona de terreno o patio, en línea de 4 metros y con el carril de paso en línea de 30 centímetros; izquierda o sur, en línea de 9 metros 35 centímetros, con el Carmen de la Cruz de Quirós; espalda u oeste, en línea de 20 metros 50 centímetros, con el Carmen de San Justo y tierras de don José Alcántara y don Juan Jiménez Gallegos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada como finca número 66.274, años 29.413, al folio 43, libro 1.145, tomo 1.809.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad legal expido la presente en Granada a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.968.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Jorge Cabezal Guerrero y doña Mercedes Mellado Uribe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 074700018932396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 20. Piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 45 de la calle Martí Codolar, del término de L'Hospitalet, destinado a vivienda. Mide la superficie de 80,90 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de escalera, caja ascensor y vivienda puerta segunda; izquierda, entrando, patio ventilación, rellano y caja de escalera y vivienda puerta cuarta; derecha, patio ventilación y con la calle Martí Codolar, y fondo, con la casa número 13 de la misma calle. Tiene un coeficiente del 2,41 por 100. Figura inscrita en el Registro de Hospitalet número 5, tomo 1.468, libro 212, folio 104, finca número 8.108. Coeficiente: 2,41 por 100.

Tipo de subasta: 13.765.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 14 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Gloria Morchón Izquierdo.—29.985.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Samantha Meade Newman, en representación de la entidad «Sonia, Sociedad Anónima», contra «Rústica Paraiso, Sociedad Limitada».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que seguidamente se detallarán y se valorarán.

Primer lote: Rústica, pieza de tierra, secano indivisible, sita en el término de Lloret de Vista Alegre, llamada Sa Rota o Es Tancat. Tiene una cabida de 38 áreas. Inscrita al tomo 3.363, libro 27 de Lloret, folio 61, finca 1.579. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Rústica, pieza de tierra, secano e indivisible, llamada Es Tancat o Sa Rota, en el término de Lloret de Vista Alegre. Tiene una cabida de media cuarterada. Inscrita al tomo 2.921, libro 21 de Lloret, folio 42, finca 1.239. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Gana-do), de Inca, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1997, a la misma hora, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de septiembre de 1997, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20

por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 10 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—29.725.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 número 51/1997, seguidos a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Peralta Martínez, se acordó sacar a pública subasta, por el término de 20 días, el bien inmueble hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 28 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasadas en la escritura base de la prestación.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 3 de octubre, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la primera, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación preventiva para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 30 de octubre, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. A mayor abundamiento y por si no fuere hallado en el domicilio designado en el escrito inicial la deudora doña María de los Angeles Peralta Martínez, mediante el presente se le notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a las efectos prevenidos.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 7.—Vivienda letra A, en planta tercera, situada a la derecha, mirando al edificio denominado «Bellavista», en el barrio de «La Cuesta», término municipal de La Laguna, con fachada principal a la calle Virgen de Begoña, con el número 25 de gobierno y fachada posterior a la carretera general de Santa Cruz a La Laguna. Tiene una superficie de 72 metros 5 decímetros cuadrados, incluida su terraza y solana. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, solana, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso, desde el núcleo común: Derecha, entrando, vuelo a calle Virgen de Begoña; izquierda, vuelo del terreno, y fondo, vuelo a estación de servicio. Anejo: Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero de planta de sótano, distinguido con el número 5, con una superficie de 3 metros 50 decímetros cuadrados, y otro cuarto bajo cubierta, con el cual podrá comunicarse por escalera interior, que mide 32 metros cuadrados, aproximadamente.

Cuota: A efectos de participación en los beneficios, cargas y elementos comunes, en relación con el valor total del inmueble, se le asigna el 12,5 por 100.

Título: El de compra a la compañía mercantil «Promociones Inmobiliarias Manuel Barros, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por mí, en el día de hoy.

Inscripción: Folio 78 del libro 179, tomo 1.579, finca número 19.968, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Dado en La Laguna a 7 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—29.934-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Octavio Estepa Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Almacenes del Sueño, Sociedad Anónima», y don Eduardo Aisa Aragón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados cuya descripción es la siguiente:

Finca número 13.116 (vivienda sin número). Linderos: Frente, Campo del que se segregó esta casa; fondo, don Joaquín Lázaro; izquierda, Monte Calvario; derecha, doña Marmeta Sancho. Descripción: Casa de piso firme. Superficie de la vivienda: 69,80 metros cuadrados. Valor de tasación: 3.500.000 pesetas.

Finca número 12.097 (parcela). Linderos: Norte: don Joaquín Lázaro; sur, don Teodoro Aragón Tabuena; este, don Teodoro Aragón Tabuena, don Joaquín Lázaro, y oeste, Monte del Calvario. Descripción: Campo. Superficie parcela: 707,44 metros cuadrados. Valor de tasación: 353.720 pesetas.

Finca número 15.421 (parcela número 16). Linderos: Norte, doña Pilar Sánchez Moros; sur, don Miguel Ruiz Azcona; este, doña Clotilde Azcona Azcona, y oeste, don Carmelo Azcona. Descripción:

Campo secano. Superficie parcela: 5.721 metros cuadrados. Valor de tasación: 2.860.500 pesetas.

Finca número 15.423 (parcela número 12). Linderos: Norte, camino; sur, doña Alma Sanmartín Navarro; este, don José Pérez Caballero de Pablo, y oeste, doña Clotilde Azcona. Descripción: Campo secano. Superficie: 1.906 metros cuadrados. Valor de tasación: 953.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 25 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490000017015996 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad se saca las fincas a subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del remate o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas al estar en paradero desconocido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—29.940-3.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 330/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra doña Josefa Ribera Balasch, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 35, vivienda en planta segunda, puerta segunda, de tipo H7, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, de la casa sita en Lleida, calle Casimir Vilà, y chaflán a la calle Juneda, sin número. Se halla distribuida en recibir pasillo, salón-comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con calle Casimir Vilà; fondo, caja de escalera número 1 del inmueble y vuelo de la planta baja y base de patio interior de luces; derecha, entrando, caja de escalera número 1 vivienda tipo H1 de la misma planta y escalera, e izquierda, vivienda tipo H3 de la misma planta y escalera número 2.

Le corresponde como elemento anejo e inseparable el cuarto trastero número H2-2, en el sótano, de 2 metros 75 decímetros cuadrados, que linda:

Frente, pasillo de trasteros; derecha, entrando, trasteros; H3-2, izquierda, el trastero H-2-1, y fondo, cimentaciones que la separa del resto de la finca matriz. Inscrita al libro 112, folio 124, finca 7.194. Valorada en 7.955.100 pesetas.

Dado en Lleida a 30 de abril de 1997.—El Secretario, Iván Valverde Quintana.—29.992.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, contra don Manuel Barragán Barragán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0366-0000-18-0025-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda en planta segunda, sita en la villa de Berlanga, y en su calle de nueva creación, traseras de la calle Santa Ana, sin número, y a

la que se la señala con el número 18 de los elementos individuales del edificio antes descrito. Tiene su entrada a través del portal A de la mencionada calle de nueva creación y mediante escalera que parte de dicho portal. Tiene una superficie construida de 95 metros 81 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 78 metros cuadrados.

Se compone de salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo de distribución, «hall», tres dormitorios, terraza-lavadero y balcones.

Linda: Por la derecha, entrando, con el elemento individual número 19; por la izquierda, con rellano y hueco de la escalera de acceso a las plantas primera y segunda del portal A, y con el elemento individual número 17; por su frente, con la calle de su situación, y fondo, con «Soviesa, Sociedad Anónima».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al tomo 1.328, libro 176, folio 167, finca número 13.935, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.982.627 pesetas.

Dado en Llerena a 10 de marzo de 1997.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—29.929.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 589/1996, a instancia del Procurador señor López Armada, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Contreras Martínez y M.C. Cobo Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las once cincuenta horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca ascendente a 5.125.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 3 de octubre de 1997, a las once cincuenta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 3 de noviembre de 1997, a las once cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018058996, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 28.245, segunda, piso primero izquierda, sito en la planta primera de la casa número 7 de la avenida de Jacinto Benavente, integrada en el bloque número 12, con entrada por la meseta de la escalera, subiendo a la derecha, con una superficie total construida de 86 metros 60 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo-comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, aseo y retrete; linda: Por su frente, con meseta, escalera y piso primero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.332, folio 47, finca número 28.245, segunda.

Finca registral número 28.249, piso segundo izquierda, sito en la primera planta de la casa número 7 de la avenida de Jacinto Benavente, integrada en el bloque número 12, con entrada por la meseta de la escalera, subiendo a la derecha, con una superficie total construida de 86 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 1.332, folio 52, finca número 28.249, segunda.

Adición: En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.770.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Ramón Ramila Expósito y doña Dolores Bernabeu González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Veintiséis. Local número 26 o vivienda piso 7.º, letra B, en planta 7.ª, sin contar la baja, del bloque sito en la calle Desarrollo, número 11, en Mostoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles, al tomo 1.302, libro 108, folio 183, finca registral número 9.258, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.562.417 pesetas.

Dado en Mostoles a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—29.939-3.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 249/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa, contra don Vicente López López y doña María Dolores Fructuoso Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber que: En las subastas que se celebrarán en dichos autos, los días 11 de junio, 23 de julio y 24 de septiembre de 1997, a las trece horas, y en los que sale a subasta la finca registral número 7.308 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, correspondiente a una rústica, trozo de tierra de hortalizas y cereales con riego de agua viva o de portillo de la acequia de Albalate, sito en el partido de Huerta de Nonduermas, la misma ha sido expropiada parcialmente por el Ayuntamiento de Murcia, y actualmente ha quedado reducida, su cabida, a 312,4 metros cuadrados, y, por lo tanto, dichos metros es lo único que será objeto de pública subasta.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—29.935-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.200/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Tomok, Sociedad Limitada», contra «Equipos para Restauración y Colektividades, Sociedad Anónima», don Sebastián Tugores Piña, doña Isabel Segura Piña, don Felipe Alorda Rebassa y doña Francisca Fornés Gual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-17-1200/92 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 32 de orden. Vivienda letra E o de la izquierda, mirando desde la calle de la planta de piso séptimo o sobreático primero, con su terraza frontal ancha. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 19 de la calle Patronato Obrero, de esta ciudad. Mide en cubierto 87 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con vuelo de la planta de piso sexto o ático; derecha, con la vivienda F, rellano escalera y patio de luces; izquierda, con finca de don José Murar, y fondo, con vuelo de terraza ancha a la vivienda A del piso primero.

Su cuota es del 3,03 por 100.

Inscrita al tomo 5.254, libro 1.218 de Palma IV, folio 188, finca número 30.992-N.

Se valora en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—La Secretaria.—29.926.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 28 de abril de 1997, dictada en los autos número 86/1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Ferri Ferri, se saca a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá.

Declarada en quiebra la anterior subasta, se señala nuevamente la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta corriente número 4411/0000/18/86/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda (5.625.000 pesetas).

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo c) del piso 1.º, señalada con el número 3, forma parte de una casa en Godella, calle Proyecto, hoy María Ros, número 4, traviesa de la calle José Antonio a la Torreta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.575 del archivo, libro 84 de Godella, folio 61, finca 4.067-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Paterna, 28 de abril de 1997.—La Juez, Sonsoles Mata Llorca.—La Secretaria.—29.948-54.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Alonso Hermosa, Juez de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 262/1995, se

tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Emilio Cabrera Llavata y doña Susan Gregg Hill, sirviendo de notificación en forma a los demandados la publicación del presente; en reclamación de 6.837.808 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 28 de julio de 1997, para la primera; 26 de septiembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 28 de octubre de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el tablón de anuncios de Burjasot, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para al segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4534 000 18 0262 95 la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda sita en Burjasot, calle Ausias March, número 5, 2.ª planta, 4.ª puerta. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina con galería. Comprende una superficie construida de 102 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 565, libro 228, folio 109, finca número 17.157. Valorada a efectos de subasta en 9.840.000 pesetas.

Dado en Paterna a 5 de mayo de 1997.—La Juez, Carmen Alonso Hermosa.—29.947-54.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 468/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra don Juan Manuel Montoro Pérez, doña María Elena Llorens Tarín, don Manuel Montoro Ibáñez y doña Carmen Pérez Madrid, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 1 de julio de 1997, a las once

horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 la audiencia del día 16 de septiembre de 1997, a las once horas de su mañana, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 14 de octubre de 1997, a las once horas de su mañana, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se regirá, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Una casa habitación y morada en villa de Chiva, calle de la Reforma, número 16. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Consta de planta baja y piso alto destinado a cámara. Linda: Derecha, saliendo, don Rafael Sánchez Cerbera; fondo, calle San Isidro, por donde tiene una pequeña entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 245, libro 69 de Chiva, folio 232, finca número 12.167. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—33 áreas 24 centiáreas, o sea, cuatro hanegadas de tierra secano campo con dos algarrobos, en término de Chiva, partida de la Cañanada del Charco o Cavañonda. Lindando: Por norte, monte; sur, doña Ernestina Fuertes Morell; este, don Vicente Sánchez, y oeste, don Juan Barrera Ibáñez. Ahora plantada de Kakis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 126, libro 39 de Chiva, folio 92, finca número 8.624. Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Lote número 3.—13 áreas 80 centiáreas de tierra secano algarrobos en término de Chiva, partida de Carrascal. Linda: Norte, don Ernesto Gómez Alarcón; sur, municipio; este, don Roberto Velert Martí, y oeste, don Rafael Grancha Obrador. Parcela 479, polígono 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 565, libro 168 de Chiva, folio 65, finca número 24.011, ahora plantada de alendros. Valorada en la cantidad de 120.000 pesetas.

Lote número 4.—1 hanegada 1 cartón, igual a diez áreas 39 centiáreas de tierra secano viña en término de Chiva, partida de Guarrach. Linda: Norte, don Antonio Tarín; sur, camino; este, don Anselmo Quiles, y oeste, don Vicente Latorre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 538, libro 161 de Chiva, folio 165, finca número 3.417. Ahora plantada de oliveras y algarrobos. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote número 5.—16 áreas 62 centiáreas o lo que haya dentro de los linderos, de tierra secano campo, en término de Chiva, partida de la Cañada del Charco. Linda: Norte, don José García Tarín; sur, camino; este, don José Fuertes Castellano, y oeste, don Luis Carrión Verduch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 565, libro 168 de Chiva, folio 61, finca número 24.009. Valorada en la cantidad de 150.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Juan Manuel Montoro Pérez, doña Maria Elisa Llorens Tarín, don Manuel Montoro Ibáñez y doña Carmen Pérez Madrid, para el caso de no poder habérseles notificado personalmente.

Y para que sirva de señalamiento de subastas en forma, en las condiciones descritas, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad y en el de este Juzgado.

Dado en Requena a 15 de abril de 1997.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—30.003.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1996, a instancias de Caixa de Terrassa, representada por la Procuradora doña Maria Angels Solé Ambrós, contra doña Cristina Carceles Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de julio, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 30 de septiembre, a las diez horas, y tercera subasta para el día 28 de octubre, a las diez horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta-deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar en Alforja, sita en partida Las Barqueras, número 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.334, libro 69 de Alforja, folio 168, finca 3.601, inscripción sexta. Valorada en 15.390.000 pesetas.

Dado en Reus a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—29.996.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez, provisión temporal, de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don Juan Moreno González, doña Francisca Bueno Martínez y don Pedro Moreno Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 140/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 52. Vivienda en planta baja, cubierta de tejado, situada en San Javier, señalada con el número 11 de la calle Autogiro de la Cierva, con una superficie edificada de 81 metros 43 decímetros cuadrados y una superficie útil de 69 metros 2 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseó y patio

con entrada independiente. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, casa número 13 de la misma calle; izquierda, calle Alcázar de Toledo.

Tipo de subasta: 22.650.000 pesetas.

Dado en San Javier a 22 de noviembre de 1996.—El Juez, provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—29.932.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez, en provisión temporal, de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don Antonio Martínez Carrión y doña Maria del Carmen Martos García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 364/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Diez. En el término municipal de Pacheco, bloque 1, vivienda en planta 1.ª, después de

la baja, a la que tiene acceso por la escalera número 2. Es del tipo I, teniendo una superficie construida de 129 metros 38 decímetros cuadrados, siendo la útil de 108 metros 40 decímetros cuadrados. Está distribuida en «hall», comedor-estar y diversas dependencias. Linda: Frente o poniente, el zaguán y escalera de su acceso y calle de acceso a ambos bloques; derecha, entrando, vivienda tipo H de la escalera número 1 y, en parte, patio de luces; fondo, el dicho patio de luces y propiedad de don Juan García, e izquierda, zaguán y hueco de escalera y vivienda tipo J. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia-7, libro 271, sección Pacheco, folio 79, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

Dado en San Javier a 9 de noviembre de 1996.—El Juez, en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—29.930.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 470/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes Balsapintada», representada por la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, contra «Francisco Sánchez Cánovas, Sociedad Anónima», y «Emiro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de julio de 1997 y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de septiembre de 1997 y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997 y horas de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.828.000 pesetas (finca 23.386); 5.400.000 pesetas (finca 23.514), y 207.408.000 pesetas (finca 23.518), que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 470/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—Urbana. Un trozo de terreno, situado en el partido de Roldán, paraje de Lo Ferro, término municipal de Pacheco. Ocupa una superficie de 364 metros cuadrados, que linda: Norte, boquera; sur, en línea de 22 metros, calle Lope de Vega, y oeste, en línea de 13 metros, propiedad de don José Roca Martínez. Inscrita al libro 239 de Pacheco, folio 133, finca 23.386, inscripción segunda.

Segunda.—Urbana. Un trozo de tierra blanca seco en el término de Torre Pacheco, partido de Roldán, de cabida 200 metros cuadrados. Que linda: Norte, sur y oeste, con terrenos de la sociedad «Emiro, Sociedad Limitada», y oeste, con calle de nueva apertura. Inscrita al libro 331 de Pacheco, folio 83, finca 23.514, inscripción primera.

Tercera.—Nave industrial que tiene forma de ele invertida sobre un trozo de terreno de 49 áreas 4 centiáreas. Ocupa una superficie construida de 2.225 metros cuadrados, de los que 50 están destinados a oficinas y sin distribución interior, destinándose el resto de la superficie del terreno, o sea, 2.679 metros cuadrados a zonas de acceso y de aparcamiento, situados a su frente y a su espalda. Todo forma una sola finca y linda al norte, con carretera de Balsicas; al sur y al este, con don Bernardino Pérez Saura, y al oeste, con don Alberto Roca y doña Francisca Armero. Inscrita al libro 331 de Pacheco, folio 86, finca número 23.518, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 14 de marzo de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—27.931.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi S.G.R.», contra «Lizarkola, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

b) Edificio con su terreno adjunto emplazado en la isleta poblada de alisos, plátanos y castaños existente en la parte superior del molino Garai-koerreta al par de la fábrica de Arizpiola, de la que le separa el río Leizarán, en Andoain. Toda la finca mide 17 áreas 14 centiáreas, correspondientes al edificio una superficie de 80 metros cuadrados. En dicho edificio existían instalados una turbina con regulador, un alternador, cuadros y demás material eléctrico. La finca en su totalidad linda por todos los vientos con el río Leizarán, que le rodea.

Título: La finca descrita bajo la letra b) de esta escritura fue adquirida por «Lizarkola, Sociedad Anónima», por compra a «Papelera del Oria, Sociedad Anónima», en escritura de 6 de octubre de 1989, luego complementada por otra de 31 de mayo de 1990, ambas ante mí.

Inscripción: La finca descrita b), al tomo 1.442, libro 145 de Andoain, folio 16 vuelto, finca 8.129, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.750.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 1 de abril de 1997.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—29.941-3.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Monserrat Calmet Pons, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Herbasabina, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 17 de junio

de 1997, a las doce quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de julio de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013/0265/52/0200200035 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca, es el que se dirá para cada finca objeto de la subasta y que es de la descripción siguiente: Fincas sitas en urbanización «Pla de la Ermita; Tahul, municipio de Barruera (Lérida).

1. Entidad número 44. Vivienda de la planta baja, piso bajos, puerta primera. De superficie 42,42 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, un dormitorio, un cuarto de baño y cocina. Dispone de trastero número 44, situado en la planta sótano. Linda: Frente, vestíbulo de acceso al edificio, rellano de escalera, por donde tiene entrada y entidad número 45, izquierda entrando, fachada que da a la parcela comunitaria y rellano de escalera; derecha entidad número 45 y terraza de uso privado, y fondo entidades 54 y 55. Coeficiente 1,58 por 100.

Inscrita al tomo 946, libro 53, folio 114, finca número 3.679, inscripción segunda.

Finca tasada en 10.200.000 pesetas.

2. Entidad número 49. Vivienda de la planta alta, piso primero, puerta tercera, escalera II del mismo edificio. Superficie 52,03 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, cocina y un balcón. Linda: Frente, caja de escalera, caja de ascensor, rellano escalera, por donde tiene su entrada y entidad número

48; izquierda, entrando entidad número 48, y fachada que da a la parcela comunitaria, y fondo, entidad número 40. Coeficiente 2,07 por 100.

Inscrita en el tomo y libro de la anterior, folio 129, finca 3.684.

Tasada en 12.400.000 pesetas.

3. Entidad número 55. Vivienda de la planta baja, pisos bajos, puerta tercera, escalera III del mismo edificio. Superficie de 26,60 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, dormitorio, cocina y un cuarto de baño. Dispone de trastero número 55 en planta sótano. Linda: Frente, entidad número 54 y rellano de escalera, izquierda entrando entidad número 44, derecha entidad 54 y 56, y rellano escalera, y fondo con fachada que da a la parcela comunitaria.

Inscrita en el tomo y libro de las anteriores, folio 147, finca 3.690.

Finca tasada en 6.400.000 pesetas.

4. Entidad número 59. Vivienda de la planta alta, piso primero, puerta tercera, escalera III del mismo edificio, de superficie 26,6 metros cuadrados, incluido trastero. Consta de cocina-comedor, estar, dormitorio, y un cuarto de baño. Dispone de cuarto trastero número 59 en planta sótano. Linda: Frente, rellano de escalera, por donde tiene entrada y entidad 58, izquierda entrando entidad número 47, derecha rellano de escalera, y entidad 60, y fondo fachada que da a parcela comunitaria. Coeficiente 0,92 por 100.

Inscrita en el tomo y libro de las anteriores, folio 159, finca número 3.694.

Finca tasada en 6.400.000 pesetas.

5. Entidad número 61. Vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta primera, escalera III del mismo edificio, de superficie 51,87 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, un cuarto de baño y un aseo, y cocina. Linda: Frente, fachada que da a parcela comunitaria y rellano escalera, por donde tiene entrada; izquierda entrando, entidad 73, derecha, caja y rellano escalera y entidad 62, y fondo con fachada. Coeficiente 1,82 por 100.

Inscrita en el tomo y libro de anteriores, folio 165, finca número 3.696.

Finca tasada en 12.400.000 pesetas.

6. Entidad número 67. Vivienda de la planta baja, piso bajos, puerta tercera, escalera IV del mismo edificio. De superficie 31,54 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, dormitorio, y un baño. Dispone de trastero número 47 en la planta sótano. Linda: Frente, vestíbulo acceso al edificio, rellano escalera por donde tiene entrada y entidad 66, izquierda, entrando entidades 66 y 554, derecha, rellano escalera, y fachada que da a parcela comunitaria y fondo entidad 53. Coeficiente 0,97 por 100. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 183, finca número 3.702.

Finca tasada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Tresp a 9 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—29.937-3.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 675/1995, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Pastor, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la «Mercantil Codispac, Sociedad Limitada», don Juan José Murciano Marquina, doña Luisa Repullo Urano, don Enrique González Muñoz y doña María Arlandis, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de junio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

Propiedad de don Enrique González Muñoz y doña María Arlandis Artás.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda, en cuarta planta, puerta número 8 del edificio sito en Valencia, calle Juan de Garay, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.596, libro 207, folio 133, finca número 3.400 antes 21.123.

Tipo de subasta: 7.431.000 pesetas.

Local comercial número 2, sito en la calle Juan de Garay, número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 1.596, libro 207, folio 115, finca número 21.114.

Tipo de subasta: 6.359.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—29.936-3.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario seguido con el número 849/1995, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Elena Gil Bayo, contra doña Inmaculada Cortés Forcano y don Antonio Martín Gasqués, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en

pública subasta por primera vez y término de veinte días, del siguiente bien inmueble:

Vivienda en planta alta cuarta, exterior, señalada su puerta en la escalera con el número 9, con acceso por el zaguán número 1 de la calle Pedro de Valencia, tipo G, con superficie construida de 142 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Linda, mirando desde la calle Pedro Valencia: Frente, dicha calle vivienda puerta 14, rellano de planta y caja de escalera, y fondo, patio de luces del fondo centro. Cuota: 1,6970 por ciento.

Forma parte, como finca independiente del edificio en Valencia, calles de José María Haro, número 14, y Pedro de Valencia, número 1.

Inscripción: En el folio 71 del tomo 2.274, libro 636, finca número 67.421, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2-undécima, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4553, el 40 por 100 como mínimo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación.

El tipo pactado por el que sale la primera subasta, es el de 23.459.700 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 40 por 100 como mínimo del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes sin que destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—En caso de que se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en sucesivos días hábiles si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para la misma, el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte, en la misma, consignar el 40 por 100 como mínimo del mencionado tipo. Rigiendo para esta segunda subasta, las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo de la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las mismas condiciones que para la segunda.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del Estado, extendiendo el presente edicto, el cual servirán de notificación suficiente a los demandados, para el caso de que resulte negativa la diligencia de notificación a los mismos, en el domicilio que consta en autos.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—29.949-54.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 86/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra «Inmosanpedro 3, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Vivienda de la planta baja, primera puerta, recayente a la calle de Mossén Antón Miret, número 14, de Sant Pere de Ribes. Consta de sus correspondientes dependencias y servicios, y tiene una extensión superficial de 78,63 metros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza de 4,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.381, libro 271 de Sant Pere de Ribes, folio 187, finca número 16.274. Inscripción segunda de hipoteca. Valorada, a efectos de subasta, en 15.442.500 pesetas.

2. Vivienda de la planta segunda, cuarta puerta, del mismo edificio que, en tanto que forma esquina con la calle Balmes, ésta es recayente en la misma, de Sant Pere de Ribes. Consta de sus correspondientes dependencias y servicios, y tiene una superficie de 47,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Sitges al tomo 1.381, libro 271 de Sant Pere de Ribes, folio 214, finca número 16.283, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 10.315.500 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 7 de julio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-086-0096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura para cada una de las fincas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el día 5 de septiembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto, sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores,

para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a la deudora en las fincas objeto de la hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 21 de abril de 1997.—La Juez, María Ruiz Castejón.—La Secretaria.—29.983.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 276/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el Procurador don Alberto López Jurado, contra «Constructur, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana número 1.—Local comercial de la planta baja del inmueble sito en término de Sant Pere de Ribes, calle Verge de Montserrat, número 65, sin obras interiores, y con acceso directo e independiente desde la calle de situación, y al que le corresponde el uso y conservación exclusivos de un patio de luces; tiene una extensión superficial útil de 112 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación, vestíbulo de entrada, caja de escalera y ascensor; derecha, entrando desde dicha calle, finca propiedad del señor Cobella, y vestíbulo de entrada, caja de escaleras y ascensor; izquierda, finca propiedad de sucesores de don Pedro Puig, y fondo, finca de doña Leticia Lucchesi Palli, intermediando patio posterior de luces de uso y conservación exclusivos de esta entidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.284, libro 229 de Sant Pere de Ribes, folio 202, finca número 14.302.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 7 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0276-0096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 6.420.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de

la segunda, el próximo día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a la deudora en la finca objeto de la hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 21 de abril de 1997.—La Juez, Maria Ruiz Castejón.—La Secretaria.—29.998.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 247/1996, instado por el Procurador de los Tribunales don Alberto López Jurado, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona, contra doña Pilar Fuentes Purroy, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 2 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 21.225.000 pesetas, y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 21.225.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018024796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instantáneo del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación con lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Urbana.—Nave industrial de planta baja, compuesta de una sola dependencia y con una superficie construida de 447 metros cuadrados. Se halla dotada de los servicios propios de inmuebles de sus características. Se cubre la edificación por cubierta de urallita y vidrio, a varias vertientes. Linda: Por todos los puntos cardinales, con los mismos linderos que el solar sobre el que se halla edificada. Construida sobre la porción de terreno sita en la avenida Garraf, hoy número 28, de Vilanova i la Geltrú, de superficie 449 metros cuadrados. Linda: Al norte, con dicha avenida; al sur, con finca de doña María Tarradell; al este, con finca de dicha señora, y al oeste, parte con la finca situada en la calle Puigcerdá, número 13, y parte, con la pensión «Goya» y otras casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 73, libro 36, folio 195, finca número 2.544.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de mayo de 1997.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—30.001.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/96-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Mantenimientos y Servicios Río Ara, Sociedad Limitada», don Alfonso Lodosa Villanueva, don Santos Collado Caparrós y doña Marcelina Pérez Miguel y contra otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 5.º A, de la casa sita en calle Blasón Aragonés, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.872, folio 25, finca 18.997. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Una participación indivisa de 3 enteros por 100, con el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 14 de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 176, tomo 1.554, finca 16.147. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—31.574.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Don Manuel Cortés Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos números 280-281/1994 y 650/1995, hoy ejecución número 117/1994 y 14/1996, instados por don Juan Guerrero Fernández, don Dionisio Rodríguez Rodríguez y don Juan M. Coca Aguilera, contra «Quinta Fase Terraza Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de julio de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de septiembre de 1997, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de octubre de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 5 de Granada, y con el número 01-445419-4, clave número 1736/0000/64/0280/94, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la plaza del Carmen, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y, en su caso, justiprecio, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubran el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no puedan la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo [artículo 262, b) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado en este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse para tomar parte resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del rematante, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se acepta si su postura no fuera la mejor el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los respon-

sables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécimo.—Que sobre el bien embargado se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Almuñécar con la letra A.

Bien objeto de subasta

Cinco cincuenta y una partes indivisas de la finca número 32.452, inscrita al tomo 1.077, libro 879, folio 153, del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Local destinado a aparcamiento, con una superficie total de 1.300 metros. Valor de la finca objeto de subasta: 10.196.075 pesetas.

La suma total de los bienes objeto de subasta es la de 10.196.075 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Granada a 24 de abril de 1997.—El Secretario, Manuel Cortés Rodríguez.—29.975.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Josefa Sánchez-Elipe Valle, Secretaria del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado con el número 87/1995 y seguido a instancia de Aurelio del Río Ibáñez contra la empresa Antonio del Saz García y María Luisa del Saz García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bien que se subasta

Finca urbana, número 83-A. Local comercial, número 1, situado en la planta baja o natural del inmueble, que se identifica con los números 1, 2, 3 y 4 de la avenida del Ejército, hoy número 5, en el término de Guadalajara, grupo GU-7 181. Viº «El Balconcillo». Dicho local tiene una superficie de 221 metros cuadrados, y linda, según se mira desde la fachada principal, en parte, con acera y zona ajardinada que lo separa de la avenida del Ejército, acceso a la planta primera de oficinas; izquierda, con finca resto de la que se segrega, y

al fondo, con aparcamiento de superficie. Cuota: El 1,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1, libro 42, tomo 1.450, finca 3.292. Valoración: 21.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 16 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de octubre de 1997, señalándose para todas ellas las diez treinta horas.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando el principal y las costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Los licitadores deberán ingresar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Guadalajara, cuenta y clave 1808000064008795, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado el importe, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación, antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y certificaciones de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 9 de mayo de 1997.—La Secretaria, Josefa Sánchez-Elipe Valle.—29.977.